



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá. D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por GUILLERMO LEÓN VALENCIA LÓPEZ a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad. En consecuencia, se dispone:

**VINCULAR** a la secretaría del colegiado accionado y a las autoridades, partes e intervinientes del proceso penal identificado con radicado 11001600001320080773701.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten copia digital del expediente objeto de censura.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [lizethm@cortesuprema.gov.co](mailto:lizethm@cortesuprema.gov.co) y

[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

  
**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

24

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 687EAD3FBD5E28EBB41DF472E8D9857A02E00E7B566AC77452752C2BB3267A88  
Documento generado en 2024-10-21